

**BOEL del 13 de mayo de 2026**

**Resolución del rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se resuelve el X Concurso de Solistas y Grupos Musicales UC3M para el curso 2025-2026**

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas del X Concurso de Solistas y Grupos Musicales UC3M, convocado por Resolución del Rector de fecha 21 de enero de 2026 y publicada en el BOEL de la Universidad, y a la vista de la propuesta del Jurado nombrado al efecto,

**RESUELVO:**

**Primero. – Concesión del premio y finalistas.**

- **Nombrar como grupo ganador** del premio, dotado con 1.000 euros, así como con la participación en el concierto de las fiestas locales de Getafe 2026, al grupo **Salmonetes enfadados**.
- **Designar como primer finalista** al solista **Pablopatodo**.
- **Nombrar como segundo finalista** al grupo **Línea 12**.

**Segundo. – Aceptación de condiciones y participación institucional.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la participación en el concurso implica la aceptación íntegra de sus condiciones.

En este sentido, el grupo ganador y las personas finalistas seleccionadas, por el hecho de participar, aceptan su posible inclusión en actividades organizadas por la Universidad Carlos III de Madrid durante el curso académico 2026-2027, con el fin de dar difusión a su actividad entre la comunidad universitaria, siempre que así lo requiera el Servicio de Cultura, como entidad convocante.

Asimismo, desde la resolución del jurado hasta la finalización del curso 2026-2027, podrán ser convocados para colaborar en campañas de comunicación o difusión

## **BOEL del 13 de mayo de 2026**

promovidas por dicho servicio, ya sea en relación con el presente concurso o con otras iniciativas de carácter análogo.

### **Tercero. – Dotación presupuestaria.**

El premio se librará con cargo al presupuesto de Cultura, en la aplicación presupuestaria **30 AAAL 121H 480.17** del presupuesto de la Universidad Carlos III de Madrid para el año 2026 y está sujeto a la correspondiente fiscalización, según la normativa vigente.

En Getafe, a fecha de firma electrónica.

**EL RECTOR**

(Firmado electrónicamente)

**Ángel Arias Hernández**

*Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOEL, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*